



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 7 de marzo de 2018 — Rstudio/EUIPO — Embarcadero Technologies (RSTUDIO)

(Asunto T-230/17)

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca denominativa RSTUDIO — Marca denominativa anterior de la Unión ER/STUDIO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 47, apartados 2 y 3, del Reglamento 2017/1001)»

1. *Marca de la Unión Europea — Observaciones de terceros y oposición — Examen de la oposición — Prueba del uso de la marca anterior — Uso efectivo — Concepto — Interpretación habida cuenta de la ratio legis del artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 207/2009*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 42, aps. 2 y 3]

(véase el apartado 19)

2. *Marca de la Unión Europea — Observaciones de terceros y oposición — Examen de la oposición — Prueba del uso de la marca anterior — Uso parcial — Relevancia — Concepto de «parte de los productos o de los servicios» para los cuales está registrada la marca*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 42, aps. 2 y 3]

(véanse los apartados 20, 21 y 24)

3. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 36, 37 y 80)

4. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Apreciación del riesgo de confusión — Determinación del público pertinente — Nivel de atención del público*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véase el apartado 38)

5. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Marcas denominativas RSTUDIO y ER/STUDIO*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 39, 49, 62, 71, 77, 83 y 84)

6. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre los productos o servicios de que se trata — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véase el apartado 40)

7. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre los productos o servicios de que se trata — Criterios de apreciación — Carácter complementario de los productos o de los servicios*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véase el apartado 48)

8. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre las marcas de que se trata — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 52 y 53)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de febrero de 2017 (asunto R 493/2016-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Embarcadero Technologies y Rstudio.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Rstudio, Inc.